



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2025-MPJ/A

Jauja, 18 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El Expediente de Trámite Documentario N° 19871, de fecha 10 de noviembre del 2025, suscrito por el Geo. Magno Huaylinos Michue, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza de Gerente Municipal; Proveído del Despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone proyectar la resolución de alcaldía correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo de gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º Numeral 17 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad";

Que, de conformidad al Artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prevé que: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2025-MPJ/A, de fecha 12 de febrero del 2025, se DESIGNÓ, al GEÓGRAFO MAGNO HUAYLINOS MICHUE en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Jauja, cargo que desempeñara a partir del 13 de febrero del 2025, al cumplir con los requisitos para ocupar el cargo mencionado, bajo el régimen regulado por la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en el marco de la Ley N°31912 (...);

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 19871, de fecha 10 de noviembre del 2025, suscrito por el Geo. Magno Huaylinos Michue, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza de Gerente Municipal; Proveído del Despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone proyectar la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando en lo expuesto en los considerandos precitados y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley 27972; y,

Raimundo
Flores Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

¡Un alcalde al servicio de Jauja!

1

mesadepartes@munijauja.gob.pe

939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, al cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Jauja, presentado por el GEÓGRAFO MAGNO HUAYLINOS MICHUE, con efectividad a partir del día 19 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jauja el agradecimiento al Geógrafo Magno Huaylinos Michue por los servicios prestados a esta entidad municipal; asimismo solicitarle hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 060-2025-MPJ/A, de fecha 12 de febrero del 2025.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas para los fines correspondientes, y a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información, la difusión correspondiente en el Portal Web de la Entidad: www.munijauja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Lic. Raimundo Emiliano Flores Gárate
ALCALDE



Raimundo Flores Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"